



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 24 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 580/2021

VISTO:

El Art. 1.4 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 152/1999, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. mencionado en el Visto se establece que las ferias judiciales son fijadas por el Consejo de la Magistratura, comprenden dos semanas en invierno de cada año y deben tenerse en cuenta las vacaciones escolares y universitarias y las ferias establecidas por el Tribunal Superior de Justicia.

Que, tanto el receso invernal del calendario escolar 2021, como la feria judicial para los tribunales federales y nacionales de la Capital Federal dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada N° 10/2021), tendrán lugar desde el 19 de julio hasta el 30 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

Que en virtud de lo expuesto, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 1.4 de la Res. CM N° 152/1999, corresponde establecer la feria judicial de invierno para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 19 de julio y 30 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer la feria judicial de invierno entre los días 19 de julio y 30 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 580/2021